

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITUD DE PROGRAMA DE
EMERGENCIA EN CASO DE DESAPARICIÓN DE UN INFANTE EN LA
LOCALIDAD DE CAMPO GRANDE**

VISTO:

La preocupación constante por la seguridad de los niños y la necesidad de contar con un plan de acción inmediato en caso de desaparición de un infante, y

CONSIDERANDO:

QUE, la desaparición de un niño es una situación de extrema urgencia que requiere una respuesta rápida y coordinada por parte de las autoridades y la comunidad;

QUE, la implementación de un programa de emergencia específico puede aumentar significativamente las posibilidades de localizar y rescatar a un infante desaparecido;

QUE, es esencial establecer protocolos claros y efectivos para la actuación en caso de desaparición de un niño, involucrando a todas las fuerzas de seguridad, servicios de emergencia y la comunidad en general;

QUE, la prevención y educación sobre cómo actuar en estos casos es crucial para la protección de nuestros niños;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO GRANDE, EN USO
DE SUS FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia y a las autoridades competentes, la implementación de un Programa de Emergencia en Caso de Desaparición de un Infante en la localidad de Campo Grande.

ARTÍCULO 2º: El programa deberá incluir, entre otros, los siguientes componentes:

- a. Protocolos de actuación inmediata para la policía local, bomberos, servicios de emergencia y autoridades municipales en caso de desaparición de un infante.
- b. Red de comunicación rápida entre las fuerzas de seguridad, servicios de emergencia, medios de comunicación y la comunidad para la difusión de información relevante sobre el infante desaparecido.
- c. Capacitación y formación para las fuerzas de seguridad y el personal de emergencia en la búsqueda y rescate de niños desaparecidos.
- d. Talleres y campañas de concientización dirigidas a padres, tutores y niños sobre medidas de prevención y qué hacer en caso de desaparición.
- e. Línea telefónica de emergencia específica para reportar desapariciones de infantes, disponible las 24 horas del día.

ARTÍCULO 3º: Establecer un equipo de respuesta rápida compuesto por miembros de la policía, bomberos, personal de salud y voluntarios capacitados para actuar de manera coordinada y eficiente en la búsqueda de un infante desaparecido.

ARTÍCULO 4º: Solicitar la asignación de recursos económicos y materiales necesarios para la implementación y sostenibilidad del programa, asegurando su operatividad continua y efectiva.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente resolución a las autoridades provinciales y municipales, así como a las instituciones educativas y la comunidad de Campo Grande para su conocimiento y colaboración en la implementación del programa.

ARTÍCULO 6º: Se adjunta como **ANEXO** la propuesta de un Protocolo detallado en caso de la desaparición de un infante.

ARTÍCULO 7º: De forma.

ANEXO

PROTOCOLO DE EMERGENCIA EN CASO DE DESAPARICIÓN DE UN INFANTE

1. Activación del Protocolo

- **Reporte Inicial:**

- **Recepción del Reporte:** Cualquier persona que reporte la desaparición debe comunicarse inmediatamente con la línea de emergencia específica para desapariciones de infantes (teléfono: 123-456).
- **Confirmación de Datos:** La autoridad receptora debe confirmar los siguientes detalles: nombre completo del infante, edad, descripción física (altura, peso, color de pelo, ropa que llevaba puesta), última ubicación conocida, hora de la desaparición y circunstancias relevantes.
- **Notificación Inmediata:** La autoridad receptora debe notificar de inmediato al equipo de respuesta rápida y activar el protocolo.

2. Respuesta Inmediata

- **Alerta a las Fuerzas de Seguridad:**
 - **Movilización de Personal:** Notificar a la policía local, bomberos, servicios de emergencia y cualquier otra fuerza de seguridad relevante.
 - **Distribución de Información:** Distribuir rápidamente la información del niño desaparecido a través de todos los canales de comunicación disponibles (radio, televisión, redes sociales, aplicaciones móviles, boletines comunitarios).
- **Equipo de Respuesta Rápida:**
 - **Conformación del Equipo:** Un equipo compuesto por miembros de la policía, bomberos, personal de salud, voluntarios capacitados y especialistas en búsqueda y rescate.
 - **Reunión Inicial:** Realizar una reunión rápida para asignar roles y responsabilidades específicas dentro del equipo.
 - **Coordinación Centralizada:** Establecer un centro de comando centralizado para coordinar todas las actividades de búsqueda y rescate.

3. Operaciones de Búsqueda y Rescate

- **Asignación de Áreas de Búsqueda:**
 - **División de Áreas:** Dividir la zona de búsqueda en sectores basados en la última ubicación conocida del infante y las características del terreno.
 - **Patrullas de Búsqueda:** Asignar patrullas a cada sector con instrucciones claras y mapas detallados.

- **Uso de Tecnología:**
 - **Drones:** Utilizar drones equipados con cámaras térmicas y de alta resolución para buscar en áreas amplias y de difícil acceso.
 - **Cámaras de Vigilancia:** Revisar grabaciones de cámaras de seguridad en la zona.
 - **Sistemas de Localización:** Equipar a los equipos de búsqueda con dispositivos GPS para mejorar la coordinación.
- **Involucramiento de la Comunidad:**
 - **Voluntarios Capacitados:** Organizar a voluntarios capacitados para participar en la búsqueda.
 - **Difusión de Alertas:** Utilizar sistemas de alertas comunitarias y redes sociales para difundir información y solicitar la colaboración de la comunidad.

4. Comunicación y Apoyo

- **Línea de Emergencia 24/7:**
 - **Atención Permanente:** Mantener una línea telefónica abierta las 24 horas para recibir información y coordinar la respuesta.
- **Centro de Información:**
 - **Punto de Información:** Establecer un centro de información para mantener a la comunidad actualizada y ofrecer apoyo a las familias afectadas.
- **Apoyo Psicológico:**
 - **Asistencia a Familias:** Proveen apoyo psicológico a las familias del infante desaparecido y a los miembros del equipo de búsqueda si es necesario.

5. Capacitación y Prevención

- **Formación Continua:**

- **Talleres y Seminarios:** Ofrecer capacitación regular a fuerzas de seguridad, personal de emergencia y voluntarios en técnicas de búsqueda y rescate.
- **Campañas de Concientización:**
 - **Educación Comunitaria:** Organizar talleres y campañas para educar a la comunidad sobre prevención y cómo actuar en caso de desaparición.
 - **Material Didáctico:** Distribuir guías y folletos informativos en escuelas, centros comunitarios y eventos locales.

6. Evaluación y Mejora Continua

- **Revisión del Protocolo:**
 - **Evaluaciones Periódicas:** Realizar revisiones periódicas del protocolo para identificar áreas de mejora y actualizar procedimientos según sea necesario.
- **Informe Post-Incidencia:**
 - **Análisis de Incidentes:** Después de cada incidente, elaborar un informe detallado que analice la respuesta y efectividad del protocolo, incluyendo recomendaciones para futuras mejoras.

7. Asignación de Recursos

- **Recursos Económicos y Materiales:**
 - **Presupuesto Adecuado:** Asegurar la asignación de recursos económicos y materiales necesarios para la implementación y sostenibilidad del programa.
 - **Equipamiento Necesario:** Proveer el equipamiento adecuado para la búsqueda y rescate, incluyendo vehículos, tecnología de comunicación y herramientas de rescate.

8. Colaboración Interinstitucional

- **Coordinación con Otras Entidades:**
 - **Vinculación con Otros Municipios:** Establecer acuerdos de colaboración con municipios vecinos y otras entidades relevantes para compartir recursos y apoyo en caso de desaparición de infantes.
- **Red de Comunicación Rápida:**
 - **Sistema de Alerta Temprana:** Implementar un sistema de alerta temprana que permita la rápida difusión de información entre todas las fuerzas de seguridad, servicios de emergencia, medios de comunicación y la comunidad.

LEANDRO MIGUEL CIEPLINSKI: CONCEJAL DE CAMPO GRANDE